

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

24

10

23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8221/23**

NOMBRE: BLOQUE: VGG EN CRECIMIENTO

TITULO: PROYECTO DECRETO; se realicen trabajos de limpieza, zanjeo y desobstrucción de las cunetas ubicadas en la intersección de Suipacha y J. J. Paso.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

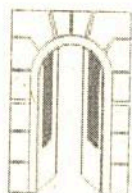
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocha
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO
DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 10 de octubre de 2023

ERRADICACIÓN DE AGUAS SERVIDAS EN SUIPACHA Y JUAN JOSÉ PASO

VISTO:

El Decreto N.º 1475/2020. Trabajos pertinentes de limpieza, zanqueo y desobstrucción de cunetas para la eliminación de la laguna formada producto del estancamiento de aguas servidas en la intersección de las calles Suipacha y Juan José Paso,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

La presencia de aguas estancadas en la intersección de las calles Suipacha y Juan José Paso,

El reclamo de los vecinos y vecinas, y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles Suipacha y Juan José Paso se encuentra gran concentración de aguas servidas estancadas, desde hace un período de tiempo prolongado en donde no se ve un escenario de mejoramiento.

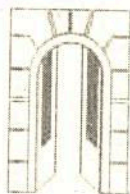
Que la acumulación y permanencia en la calle de aguas servidas en prolongado lapso de tiempo produce un efecto degradante del suelo, afectando directamente la estructura de la calzada y poniendo en riesgo la libre circulación.

Que el tránsito vehicular está casi interrumpido por la laguna existente. Los efluentes no escurren de la manera apropiada y detienen su camino formando un estancamiento de proporciones generosas totalmente imposible de traspasar por un peatón y de alto riesgo para la integridad física de ciclistas y motociclistas.

Que esta concentración de líquidos en la vía pública, estancados desde hace mucho tiempo se convierte en un foco de proliferación de enfermedades, situación que se exagera con la llegada de la época estival.

Que es necesaria la limpieza y mantenimiento de las cunetas para que no se produzcan obstrucciones en sus trayectos, y de esa manera poder escurrir los líquidos de manera correcta.

Que todo lo expresado más arriba es lo normado en el decreto n.º 1.475 sancionado por este cuerpo Deliberativo el 26 de noviembre de 2020; el cual le solicitó al Ejecutivo que



CONCEJO DELIBERANTE

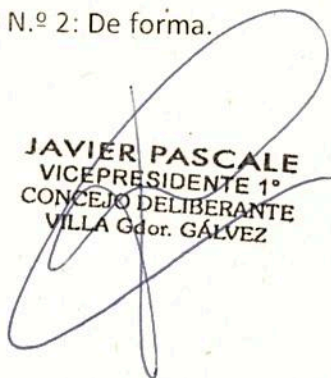
realizara los trabajos necesarios para la limpieza y desobstrucción de cañerías para erradicar la laguna formada en calle Suipacha y Juan José Paso y a casi tres años de la legislación referida el Departamento Ejecutivo Municipal no ha realizado los trabajos encomendados.

Por todo lo expuesto el concejal del bloque VGG en Crecimiento eleva para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO N.º 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, realice los trabajos pertinentes de limpieza, zanjeo y desobstrucción de cunetas para la eliminación de la laguna formada producto del estancamiento de aguas servidas en la intersección de las calles Suipacha y Juan José Paso.

ARTÍCULO N.º 2: De forma.


JAVIER PASCALE
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
04/10/2023	
Analizado por	AVALA
Archivado por	


LILIANA RUFFETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE